

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	OTROSI ACLARATORIO, MODIFICACION, ADICION Y/O PRORROGA		
Proceso Compras y contratación	Versión 01	Fecha de vigencia 28/06/2024	Página 1 de 4

MODIFICACION, ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072-2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA (IMTCRD) Y JUAN JOSE GODOY VILLEGAS

Entre los suscritos a saber **NATALIA MARIA GARCÍA CRUZ**, mayor de edad, identificada con Cedula de ciudadanía No. 52.657.039 de Villeta, obrando en su calidad de **Directora Ejecutiva** del Instituto Municipal para El Turismo, la Cultura, La Recreación y el Deporte de Villeta, debidamente posesionada el día 01 de Enero de 2024 según acta 010 y nombrada mediante decreto No 010 de enero 01 de 2024 y debidamente facultada por la Ley 80 de 1993 literal c) numeral 3º del artículo 11, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, quien actúa en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **JUAN JOSE GODOY VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.694.998 de San Francisco, quien declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad o de incompatibilidad, consagradas en la Constitución, en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 quien para efectos del presente se denominara el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente **MODIFICACION, ADICIÓN Y PRORROGA No. 01**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. En virtud de lo anterior, el 16 de mayo de 2024 el IMTCRD de Villeta suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 de 2024 con JUAN JOSE GODOY VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.694.998 de San Francisco, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN INSTRUMENTOS DE MADERA DE LA BANDA SINFÓNICA DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA.
2. Que el valor del contrato se estableció en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.
3. Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 de 2024 dió inicio de ejecución a partir del 16 de mayo de 2024
4. Que el término de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de octubre de 2024, contado a partir de expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	OTROSI ACLARATORIO, MODIFICACION, ADICION Y/O PRORROGA		
Proceso Compras y contratación	Versión 01	Fecha de vigencia 28/06/2024	Página 2 de 4

5. Que, estando en ejecución el contrato en mención, mediante comunicación del 23 de octubre de 2024, la supervisión del contrato solicitó **ADICIÓN Y PRORROGA No. 01** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 DE 2024**, así:

“(…) El IMTCRD de Villeta a través de la Dirección Ejecutiva, en cumplimiento de sus funciones y la de garantizar cada uno de los programas a cargo del Instituto que tienen que ver con la formación integral, crear espacios artísticos, culturales, deportivos, la masificación de recreación y el goce de los derechos culturales y a su vez tiene contemplado el desarrollo de programas y subprogramas como el de fortalecimiento de escuelas de formación cultural y artística, para lo cual se considera que es importante contar con personal para la prestación de servicios en formación artística y cultural para los diferentes procesos del IMTCRD.

La escuela de música cuenta dentro de su instrumental con diferentes líneas las cuales requieren del manejo técnico para la enseñanza de cada uno de los géneros y técnicas específicas de cada instrumento de esta línea, lo que demanda tener un formador que domine las técnicas de los instrumentos de madera que puedan intervenir en la ejecución de los diferentes géneros que se interpretan desde las agrupaciones de la escuela de música y sus procesos.

Dado lo anterior, se determina que persiste la necesidad de continuar con los procesos de formación artística y cultural, para el funcionamiento de las escuelas de formación a cargo del I.M.T.C.R.D, en cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto.

La presente solicitud surge precisamente en la ejecución de las actividades encomendadas; y de acuerdo a lo anterior, esta supervisión considera necesario realizar adición y prorroga al contrato en mención teniendo en cuenta que persiste la necesidad de dar continuidad a la prestación de los servicios contratados como formador en instrumentos de madera, dada la obligación que le asiste al Instituto de garantizar el funcionamiento de las escuelas de formación artística y cultural a cargo del IMTCRD.

Teniendo en cuenta lo anterior y en calidad de supervisora del contrato de referencia, respetuosamente solicito realizar la adición presupuestal al

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	OTROSI ACLARATORIO, MODIFICACION, ADICION Y/O PRORROGA		
Proceso Compras y contratación	Versión 01	Fecha de vigencia 28/06/2024	Página 3 de 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 DE 2024 por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000) INCLUIDO IVA.

Para tal efecto, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal: 2024000225 del 23/10/2024.

En igual sentido, y para darle un término de ejecución adecuada a la presente adición, se solicita realizar prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024. (...)

6. Que, toda vez que la administración pública a través de la contratación cuenta con un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, mediante actividades guiadas al fortalecimiento institucional, se encuentra facultada para realizar modificaciones, adiciones y prórrogas a los objetos contractuales siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Ley 80 de 1993 y se cuente con la disposición presupuestal que implica esta acción.
7. Que de conformidad en lo expuesto en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, con la suscripción de la adición no se supera el 50% del valor del presente contrato.
8. Que por lo anterior se considera procedente la celebración de la presente Modificación, adición y prórroga del contrato, la cual rige por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 DE 2024 en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000) INCLUIDO IVA, incluidos todos los impuestos y costos directos a que haya lugar, para un total acumulado de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.000.000) INCLUIDO IVA, incluidos todos los impuestos y costos directos a que haya lugar.

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL INSTITUTO pagará el valor de la presente adición con cargo al presupuesto de la presente vigencia 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal: No 2024000225 del 23 de octubre de 2024.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	OTROSI ACLARATORIO, MODIFICACION, ADICION Y/O PRORROGA		
Proceso Compras y contratación	Versión 01	Fecha de vigencia 28/06/2024	Página 4 de 4

TERCERA: FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor de la presente adición mediante **DOS (02) PAGOS MENSUALES**, cada uno por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000) INCLUIDO IVA**, los cuales deben ser tramitados a partir del mes de noviembre de 2024, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura, y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

CUARTA: PRORROGAR el termino de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 DE 2024** hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente adición y prorroga hace parte integral del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 DE 2024**, y se entiende perfeccionada con la suscripción de esta.

Para constancia se firma en el Municipio de Villeta – Cundinamarca,

EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA,

-FIRMADO EN SECOP II-

NATALIA MARIA GARCÍA CRUZ
Directora Ejecutiva

-FIRMADO EN SECOP II-

JUAN JOSE GODOY VILLEGAS
C.C. 1.007.694.998 de San Francisco

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Ana Milena Rios Gallego- Apoyo contratación		28/10/2024
Revisado por	Carlos Alfonso Rincón Basto- Asesor Jurídico		28/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.			